REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE PRORROGA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID19

Nta. Ref.:	RR.180.2022 - PRORROGA DE ESTADO DE EMERGENCIA
Asunto:	Prorroga de Estado de Emergencia Nacional
Fecha:	Lima, 1 de agosto de 2022

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante Decreto Supremo N° 92-2022-PCM, publicado en el diario El Peruano el pasado 28 de julio de 2022, se ha prorrogado hasta el 28 de agosto de 2022 el Estado de Emergencia Nacional y mantienen las medidas de convivencia social durante la Pandemia COVID 19.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez